

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, QUE CELEBRA EL CABILDO DE ATLIXTAC, GUERRERO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

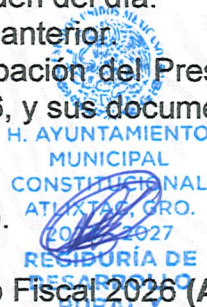
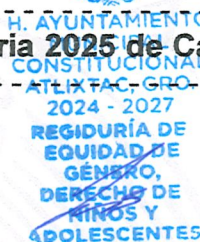
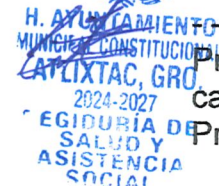
En la cabecera del Municipio de Atlixnac, Estado de Guerrero, siendo las Diez horas, del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, los integrantes del cabildo se reunieron en la sala de cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos: Ing. Guillermo Matías Marrón, Presidente Municipal Constitucional; Lic. María Del Carmen Hernández Castro, Síndica Procuradora; C. Melquiades Dircio Gutiérrez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Enf. Celina Florentino Cabrera, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social; C. Gerardo Margarito Mateos, Regidor de Educación a la Juventud y Cultura; C. Georgina García Aguilar, Regidora de Desarrollo Rural y Ecología; C. Alfredo Baltazar Cantú, Regidor de Asunto Indígenas y Fomento al Empleo; C. Julia Hernández González, Regidora de Equidad de Género Derechos de los niños y niñas y Adolescentes; C. Lorena De La Cruz Arreaga, Regidora de Atención y Participación Social de Migrantes, Recreación y Espectáculo; C. Baleriano Abelino Bautista, Regidor de Comercio y Abasto Popular; y Lic. Abad Sánchez Rosendo, Secretario General del Ayuntamiento.

Esto con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria 2025 de Cabildo, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso dispensa del acta anterior.
4. Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, y sus documentos anexos.
I. Analítico de Plazas (Anexo I).
II. Tabulador Salarial (Anexo II).
III. Tabulador de viáticos (Anexo III).
IV. Estructura Orgánica (Anexo IV).
V. Plantilla de personal del Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo V).
5. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación de la Matriz de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo VI).
6. Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Inversión Anual de Obras y Acciones del 2026 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) (Anexo VII).
7. Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) Inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo VIII).
8. Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) Inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo IX).
9. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación de las Políticas de Ingresos y Normas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 (Anexo X).
10. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo XI).
11. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación de las Modificaciones al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos.
12. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación de la asignación presupuestal de \$1,000,000.00 destinados al pago de Laudos.
13. Clausura de la sesión.

Primero: Para el desahogo de este primer punto, el C. Guillermo Matias Marron presidente Municipal Constitucional solicitó al C. Abad Sanchez Rosendo en su carácter de Secretario General realice el pase de lista; una vez hecho, informa al Presidente la asistencia de ocho ediles. Posterior a ello, el Presidente Municipal





declaró quorum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Cabildo se tomarán con fundamento en el artículo 51 y 52 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero.

- - - **Segundo:** Para el desahogo del segundo punto del orden del día, mismo que a la letra dice: "Lectura y en su caso aprobación del orden del día". En uso de la palabra, el C. Presidente Municipal Constitucional pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD.

- - - **Tercero:** A continuación para el desahogo del tercer punto del orden del día, mismo que a la letra dice: "Lectura y en su caso dispensa del acta anterior". En uso de la palabra, el C. Presidente Municipal Constitucional menciona si hay comentarios y opiniones respecto del acta anterior, y al no haber somete a votación éste punto y se aprueba por UNANIMIDAD.

- - - **Cuarto:** En desahogo de éste punto del orden del día para la sesión, el C. Presidente Municipal Constitucional presenta ante el cabildo para su "Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, y sus documentos anexos, consistentes en:

- Analítico de Plazas (Anexo I).
- Tabulador Salarial (Anexo II).
- Tabulador de viáticos (Anexo III).
- Estructura Orgánica (Anexo IV).
- Plantilla de personal del Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo V).

El C. Presidente Municipal Constitucional, en uso de la palabra da a conocer que, de conformidad con el artículo 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 62 fracción VI y 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se presenta al Cabildo Municipal la Propuesta de los mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar los ingresos municipales, así como la operación de la Administración Pública Municipal, contenidos en el Presupuesto de Egresos Municipal y en cada uno de sus anexos. Asimismo, señala que dichos documentos fueron previamente explicados y analizados de manera particular por la Tesorería Municipal durante las reuniones de trabajo previas a la presente sesión; Continúa manifestando que el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de pasivos y juicios a cargo del Ayuntamiento Municipal, sumando un total de **\$203,963,050.00 (Doscientos tres millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).**

Los ediles analizaron y discutieron ampliamente el proyecto de Presupuesto de Egresos y, al respecto, emitieron sus opiniones y formularon los cuestionamientos que consideraron pertinentes.

Consecuentemente, una vez concluido lo anterior, el Presidente Municipal Constitucional somete a votación este punto, mismo que **es aprobado por mayoría de votos por los ediles, autorizándose el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de AtlixTac, Guerrero, por un importe de \$203,963,050.00 (Doscientos tres millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).** De igual forma, se aprueban por mayoría de votos el **Analítico de Plazas, el Tabulador Salarial, el Tabulador de Viáticos, la Estructura Orgánica y la Plantilla de Personal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 (Anexos I, II, III, IV y V).**

- **Quinto:** En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional presenta ante los integrantes del Honorable Cabildo la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, misma que se integra como **Anexo VI** al presente orden del día. Se expone que dicha matriz constituye un instrumento fundamental de planeación estratégica y evaluación del desempeño, ya que permite establecer de manera clara los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación de los programas presupuestarios municipales,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EQUITAD DE GÉNERO, DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE ATENCIÓN DE MIGRANTES, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN A LA JUVENTUD Y CULTURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y FOMENTO AL EMPLEO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

alineados a los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y a la normatividad aplicable en materia de armonización contable y presupuesto basado en resultados. Se informa que las evaluaciones correspondientes serán realizadas por la persona titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, a través de los indicadores asignados a cada proyecto, garantizando así el seguimiento continuo y la medición objetiva del cumplimiento de metas. Acto seguido, se procede al análisis del contenido de la matriz, revisando sus componentes, actividades, indicadores estratégicos y de gestión, así como las metas proyectadas para el ejercicio fiscal 2026. Los integrantes del Cabildo realizan las observaciones y comentarios que consideran pertinentes, con el propósito de fortalecer la congruencia, viabilidad y claridad de los indicadores propuestos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Una vez concluido el análisis y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal Constitucional somete a consideración del Cabildo la aprobación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2026. Después de la votación correspondiente, se declara: **Aprobada por unanimidad la Matriz de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo VI)**, instruyéndose a las áreas competentes para que den cumplimiento a lo aprobado y realicen las acciones necesarias para su implementación, seguimiento y evaluación durante el ejercicio fiscal correspondiente.

--- **Sexto:** En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional informa a los integrantes del Honorable Cabildo que, en cumplimiento a la normatividad aplicable, se presenta para su análisis y consideración el Programa de Inversión Anual de Obras y Acciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), mismo que se integra en el **Anexo VII**, por un monto total de \$ **122,042,831.00 (Ciento ventidós millones cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)**. Se expone que dicho programa ha sido elaborado con base en las necesidades prioritarias de la población, priorizando obras y acciones de infraestructura básica en materia de agua potable, drenaje, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización, con el objetivo de reducir los rezagos sociales y elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Acto seguido, se somete a análisis de los integrantes del Cabildo, quienes realizan las observaciones y comentarios pertinentes. Una vez discutido el punto y no habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal Constitucional somete a votación para la aprobación del Programa de Inversión Anual de Obras y Acciones 2026, por tal motivo el Secretario General da cuenta de que el Cabildo, **por unanimidad de votos, aprueba el Programa de Inversión Anual de Obras y Acciones 2026 del FAISMUN, en los términos presentados en el Anexo VII.**

--- **Septimo:** Siguiendo el orden del día, en el punto ocho, relativo al análisis, propuesta y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual (POA) inicial correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (Anexo VIII), el C. Presidente Municipal Constitucional hace uso de la palabra para señalar que, en cumplimiento de las normas de armonización contable y como seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, resulta necesario analizar y, en su caso, aprobar dicho Programa Operativo Anual.

Para tal efecto, se hace entrega de la documentación correspondiente a los integrantes del Cabildo Municipal para su análisis y consideración. Y al no haber intervenciones al respecto, el punto es sometido a votación, **resultando aprobado por mayoría de votos el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2026 (Anexo VIII).**

--- **Octavo:** El punto octavo del Orden del día, el C. Presidente Municipal, informa al Cabildo Municipal respecto al Análisis, Propuesta y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) Inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (**Anexo IX**), el C. Presidente Municipal Constitucional informa al Cabildo que debe de llevarse a cabo el análisis pertinente al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que permite otorgar seguimiento a las obras y acciones que

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027 REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027 REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027 REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y FOMENTO AL EMPLEO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 REGIDURÍA DE ATENCIÓN DE MIGRANTES, ESPERACIÓN Y ESPERANZAS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN A LA JUVENTUD Y CULTURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027 SINDICATURA

deberán realizarse en el ejercicio fiscal 2026, dicho documento determinará si el presupuesto que hoy se aprueba, fue distribuido y ejercido de manera correcta, por lo que se hace entrega del documento para su análisis y en su caso para que emitan los comentarios pertinentes. Acto seguido y el no haber comentarios pertinentes, el C. Presidente Municipal Constitucional somete a votación y por mayoría de votos se aprueba el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR) Inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo IX)**.-----

--- **Noveno:** En uso de la palabra, el Ing. Guillermo Matías Marrón, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, procede al desahogo del punto relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Políticas de Ingresos y Normas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de AtlixTAC, Guerrero.

Se hace del conocimiento de los integrantes de este Honorable Cabildo que dichas políticas han sido elaboradas con base en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, austeridad y responsabilidad hacendaria, atendiendo a las necesidades prioritarias de la población, así como a las disposiciones normativas aplicables en materia de administración pública y finanzas municipales. Acto seguido, se presenta un resumen de los principales rubros que integran las Políticas de Ingresos y Egresos 2026 (**Anexo X**), destacando:

- La estimación responsable de los ingresos propios, participaciones y aportaciones federales y estatales.
- La priorización del gasto público en servicios básicos, infraestructura social, seguridad pública y desarrollo comunitario.
- La implementación de medidas de austeridad y disciplina financiera para optimizar el uso de los recursos públicos.
- El fortalecimiento de mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el contenido de las Políticas de Ingresos y Egresos 2026, abriéndose el espacio para comentarios, observaciones o propuestas de modificación.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación correspondiente, solicitando a los presentes manifestar el sentido de su voto. En consecuencia, se declara **Aprobada la Propuesta relativa las Políticas de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de AtlixTAC, Guerrero**.

No habiendo más asuntos que tratar en este punto, se da por concluido el desahogo del mismo.

--- **Décimo:** En desahogo de éste punto del orden del día, referente a la Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el Ejercicio Fiscal 2026 (**Anexo X**), el C. Presidente Municipal Constitucional presenta ante el Cabildo municipal y expresa la necesidad de adquirir bienes y servicios para el eficiente desempeño de las actividades institucionales del Ayuntamiento, por lo que presenta el documento al cabildo para su análisis y emitan las opiniones que consideren, una vez mencionado lo anterior y no habiendo comentarios que agregar el C. Presidente Municipal somete a votación del cabildo por el cuál es **aprobado por mayoría de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para el Ejercicio Fiscal 2026 (Anexo XI)**.-----

--- **Décimo Primero:** En uso de la voz, Ing. Guillermo Matías Marron, Presidente Municipal Constitucional presenta ante el Honorable Cabildo la propuesta relativa al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, instrumento normativo que tiene por objeto establecer de manera clara, transparente y homologada las remuneraciones, prestaciones y demás percepciones económicas aplicables a las y los servidores públicos de la administración municipal.

Acto seguido, se somete a análisis el contenido del citado manual, destacándose que su elaboración se apega a los principios de legalidad, austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, en congruencia con la normativa vigente. Asimismo, se señala que el documento busca garantizar la equidad interna, evitar

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE ATENCIÓN DE MIGRANTES, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN A LA JUVENTUD Y CULTURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ATLIXTAC, GRO. 2024 - 2027
REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO, DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

discrecionalidades y fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

Durante la deliberación, las y los integrantes del Cabildo expresan sus consideraciones respecto a la pertinencia del manual, realizando observaciones orientadas a su mejora y correcta implementación. Se hace énfasis en la necesidad de asegurar que las percepciones correspondan a las responsabilidades de cada cargo, así como a la disponibilidad presupuestal del municipio.

Una vez agotado el análisis y no habiendo más intervenciones, se somete a votación, en los términos y modificaciones acordadas, lo que se **Aprueba por unanimidad de votos las modificaciones al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Municipio de AtlixTAC.**

- - - **Décimo segundo:** En desahogo del punto número diez el C. Presidente Municipal Constiucional expone ante el cabildo que el ayuntamiento municipal se encuentra con demandas laborales desde administraciones anteriores de las que fueron postergando su atención y que representan un problema grave para el cumplimiento de las metas del ejercicio fiscal, sin embargo la omisión de los mismos se podrían crear nuevas consecuencias legales. Es por ello que expresa al cabildo municipal analicen detalladamente la propuesta de asignar presupuesto por un importe de \$1,000,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las sentencias por laudos laborales y disminuir la carga financiera.

En ese sentido, somete a consideración de los integrantes del Cabildo la propuesta referida, a efecto de que sea analizada y, en su caso, se emitan las observaciones correspondientes. No habiendo intervenciones adicionales, el C. Presidente Municipal Constitucional procede a someter a votación el punto en cuestión, **siendo aprobado por mayoría de votos la asignación presupuestal por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos.**-----

- - - **Décimo Tercero:** En desahogo del último punto del orden del día hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal y solicita a todos los integrantes que se pongan de pronunciando: que siendo las 11:30 horas, del día 31 de diciembre del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, no sin antes agradecerles su compromiso con el pueblo que nos eligió con su voto.

-----CUMPLASE-----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLIXTAC,
GUERRERO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

Ing. Guillermo Matías Marrón
Presidente Municipal Constitucional

Lic. María Del Carmen Hernández Castro
Síndica Procuradora

C. Melquiades Dircio Gutiérrez

C. Celina Florentino Cabrera



**Regidor de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas**

**Regidora de Salud Pública y Asistencia
Social**

C. Gerardo Margarito Mateos
Regidor de Educación a la Juventud y
Cultura

C. Georgina García Aguilar
Regidora de Desarrollo Rural y Ecología

C. Alfredo Baltazar Cantú
Regidor de Asunto Indígenas y Fomento al
Empleo

C. Julia Hernández González
Regidora de Equidad de Género
Derechos de los niños y niñas
Adolescentes

C. Lorena De La Cruz Arreaga
Regidora de Atención y Participación
Social de Migrantes, Recreación y
Espectáculo

C. Baleriano Abélino Bautista
Regidor de Comercio y Abasto y Popular

Lic. Abad Sánchez Rosendo
Secretario General del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024-2027
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024-2027
**REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y
OBRAS
PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024-2027
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión Extraordinaria 2025 del H. Ayuntamiento Municipal de Atlixnac, Guerrero., el 31 de diciembre del año 2025.- -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATLIXTAC, GRO.
2024-2027
**REGIDURÍA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
SOCIAL**